

BOLSA

Cotización Oficial del 14 de Enero de 1911.

VALORES DEL ESTADO			Último cambio anterior.		Cambios de hoy.		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O		FECHA	O/O	O/O	FECHA	O/O	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. O/O	O/O
4 POR 100 PERPETUO							ACCIONES			
<i>Al contado.</i>										
13-1-911	84,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	13-1-911	453,00	84,85 y 90	13-1-911	500	500	40	452,00
13-1-911	84,95	» E, de 25.000 » » »	28-12-910	283,00	84,95 y 90	13-1-911	500	500		
13-1-911	85,20	» D, de 12.500 » » »	12-1-911	309,00	85,20	13-1-911	100	100		343,00
13-1-911	86,90	» C, de 5.000 » » »	13-1-911	310,00	86,85, 90 y 85	30-12-910	250	250	40	311 y 312,00
13-1-911	87,10	» B, de 2.500 » » »	12-1-911	149,00		12-1-911	500	500		
13-1-911	87,10	» A, de 500 » » »	13-1-911	127,00	87,05 y 10	13-1-911	250	250		148,00
13-1-911	87,10	» H, de 200 » » »	13-1-911	51,00		13-1-911	500	500		
13-1-911	87,10	» G, de 100 » » »	11-1-911	16,50		11-1-911	500	500		
13-1-911	87,10	En diferentes series.....	31-12-910	283,00	87,05 y 86,95	11-1-911	500	500		
<i>A plazo.</i>							OBLIGACIONES			
12-1-911	85,00	Fin corriente.....	13-1-911	101,90		13-1-911	500	500	Interes anual. O/O	
4 POR 100 AMORTIZABLE			11-1-911	81,50		13-1-911	500	500	4	102,00
<i>Al contado.</i>			16-10-910	91,00		13-1-911	500	500	5	81,50
13-1-911	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	10-5-910	89,00	92,70	13-1-911	500	500	5	
13-1-911	92,75	» D, de 12.500 » » »	14-7-910	93,00	92,75	13-1-911	500	500	5	
12-1-911	92,70	» C, de 5.000 » » »	29-12-910	104,00		13-1-911	500	500	4 1/2	
13-1-911	92,75	» B, de 2.500 » » »	10-3-908	102,00		13-1-911	500	500	4	
13-1-911	92,75	» A, de 500 » » »	16-12-910	86,50		13-1-911	500	500	4	
13-1-911	92,75	En diferentes series.....	27-12-910	82,50		13-1-911	475	475	3	
5 POR 100 AMORTIZABLE			27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
<i>Al contado.</i>			27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	101,75	» E, de 25.000 » » »	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	101,80	» D, de 12.500 » » »	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	102,00	» C, de 5.000 » » »	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	102,00	» B, de 2.500 » » »	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	102,00	» A, de 500 » » »	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	102,10	En diferentes series.....	27-12-910	81,50		13-1-911	475	475	3	
13-1-911	102,10		27-12-910	77,50		13-1-911	500	500	3	
							AYUNTAMIENTO DE MADRID			
13-1-911	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	21-2-910	80,00		13-1-911	250	250	6	
13-1-911	101,75	» E, de 25.000 » » »	13-1-911	79,00		13-1-911	100	100	3	
13-1-911	101,80	» D, de 12.500 » » »	13-1-911	32,00		13-1-911	300	300	4	
13-1-911	102,00	» C, de 5.000 » » »	13-1-911	87,00		13-1-911	500	500	4	
13-1-911	102,00	» B, de 2.500 » » »	13-1-911	94,50		13-1-911	500	500	4	
13-1-911	102,10	» A, de 500 » » »	13-1-911	92,00		13-1-911	500	500	4 1/2	92,00
13-1-911	102,10	En diferentes series.....	11-1-911	101,50		13-1-911	500	500	6	
							VALORES DE SOCIEDADES			
							ACCIONES			
							Banco de España.....			
							Banco Hipotecario de España..			
							Compañía Arrend. ^a de Tabacos.			
							Unión Española de Explosivos.			
							Banco de Castilla.....			
							Banco Hispano Americano....			
							Banco Español de Crédito.....			
							Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.			
							» » » Ordinarias.			
							Altos Hornos de Vizcaya.....			
							C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad			
							Sociedad de Chamberí.....			
							Mediodía de Madrid.....			
							Ferrocarriles de M. Z. A.....			
							Idem Norte de España.....			
							B. ^o Español del Río de la Plata.			
							OBLIGACIONES			
							Cédulas del Banco Hipotecario.			
							Socied. Gral. Azuc. ^a Española..			
							C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.			
							Sociedad de Chamberí.....			
							Mediodía de Madrid.....			
							Ferrocarriles. Valladolid a Ariza. Serie A.			
							» » » B.			
							» » » C.			
							Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.			
							» » » 1. ^a serie.			
							» » » 2. ^a »			
							» » » 3. ^a »			
							» » » 4. ^a »			
							» » » 5. ^a »			
							AYUNTAMIENTO DE MADRID			
							Sisas.....			
							Obligaciones.....			
							Idem de Erlanger.....			
							Idem por resultados.....			
							Id. para pago de expropiaciones en el interior			
							Cédulas para id. de id. en el extranjero.			
							Diputación provincial de Madrid.			
							Obligaciones.			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	370.000
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	15.000
5 por 100 amortizable.....	338.000
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	35.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	700.000
Cambio medio.....	107,825
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	27,22

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DE MADRID)

Estado general del tiempo el día 14 de Enero de 1911.

Una borrasca señalada ayer en nuestra Península, sigue con rumbo á Oriente presentando hoy el centro sobre las Baleares, perdiendo intensidad (768 m/m) y haciéndose más extensa. Continúa el régimen de lluvias y nieves en toda España, acompañadas de vientos frescos y fuertes en general de la región del Norte, que producen mar gruesa en el Cantábrico y el Estrecho. Las mayores lluvias han sido: de 86 m/m en Valencia, 42 m/m en Oviedo, 33 m/m en Tortosa, 25 m/m en León, 20 m/m en Segovia, 19 m/m en Zamora, 14 m/m en Huesca, y 13 m/m en Alicante.

La temperatura máxima de ayer fué de 12 grados en Ciudad Real y Alicante; la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en Cuenca y Teruel.

Aviados transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se aleja la borrasca hacia Italia, perdiendo intensidad.

Es probable que continúe el mal tiempo en todas nuestras costas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.

Habiendo presentado excusa legal algunos de los señores Vocales de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños y de niñas, vacantes en la provincia de Canarias, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Agosto último, se han modificado dichos Tribunales en la siguiente forma:

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

D. Quintín Benito y Benito, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales.

D. Pedro Arnó y Pausas, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas.

D. Serafín Cid y Morás, Regente de la Escuela graduada de Las Palmas.

D. José Cano Torres, Maestro de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife.

D. Eduardo Martín Rodríguez, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidente.

E. Camilo Fernández Grandizo, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales.

D. Manuel Pérez Rodríguez, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas.

D. Felipe Cuenca Alarma, Maestro de Escuela pública de Las Palmas.

D. Antonio Guerra Bejarano, Maestro de Escuela Pública de Santa Cruz de Tenerife.

D. Tomás Hernández Espinosa, Sacerdote.

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Presidente.

D. Adolfo Cabrera Pinto, Director del Instituto de Canarias.

Vocales.

D.^a Elpidia Rodríguez y González, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna.

D.^a Antonia Rodríguez Ramos, Maestra de Escuela pública de Las Palmas.

D.^a María de los Dolores Sánchez Peña, Maestra de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife.

D. José Tarifo Tejera, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidente.

D. Manuel Fijo y Baena, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales.

D.^a Laura de la Puerta, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna.

D.^a Candelaria Quesada Acosta, Maestra de Escuela pública de La Laguna.

D.^a Teresa Nóbrega González, Maestra de Escuela pública de La Laguna.

D. Guillermo Tophan Cabrera, Sacerdote.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 11 de Enero de 1911.—El Rector, Francisco Pagés. P—74

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del segundo grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la indicada plaza se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta Corte, el día 3 de Febrero próximo, á las dos y media de su tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid, 11 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—89

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el tercer grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores á la indicada plaza se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta Corte, el día 4 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid, 11 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—91

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el cuarto grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores á dicha plaza se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta Corte, el día 6 de Fe-

brero próximo, á las dos y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid, 11 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—90

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras (turno libre) de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

Las señoras opositoras que las tienen solicitadas, y no hubiesen presentado aún todos los documentos, procederán á completar su expediente antes de dar comienzo á las oposiciones (anunciadas para el 26 del actual en la GACETA DE MADRID del día 12), advirtiéndose que si alguna dejare de hacerlo, será excluida, sin ulterior recurso.

Las señoras que se encuentran en este caso, son las siguientes:

D.^a Anunciación Amor Lomas.

Pilar Arroyo del Moral.

Luisa Rivas Vicuña.

Carmen de Burgos Seguí.

Matilde Cabello Villalobos.

Carmen Cabello Villalobos.

Carmen de Castro Jiménez.

Irene de Castro Jiménez.

Patrocinio Elvira Cendrero.

Cruz Fernández Ramado.

Elisa M. Fernández Ramado.

Pilar Chacorrán.

Adela Estévez Fernández.

Pilar Pontecha Ramiro.

Vicenta García.

Angoles Gatica.

Dolores Grangel Novas.

Basilia Hernando Ayllaga.

Victoria Jiménez Cruzart.

Juana Lacazo Cypas.

Ana Mañayo.

Luisa Monco Mateo.

Asunción Navarro Gárate.

Dolores Pastor Martínez.

Teresa de Pablo Colino.

Dionisia Payo Ruiz.

Teresa Pedrerol.

Banca de Soto Angulo.

Dolores Villán Gil.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Enero de 1911.—La Presidenta, Condesa de Pardo Bazán.

SUBASTAS

Fábrica de Artillería de Sevilla.

Publicado en la GACETA DE MADRID número 10, página 70, correspondiente al día 10 del actual, el anuncio de segunda subasta para adquisición de aceite de olivas y una tonelada métrica de estaño con destino á esta Fábrica, y consignándose en dicho anuncio que el precio límite del estaño es el de 3.400 pesetas, se rectifica en el sentido de que el referido precio límite debe ser el de 4.300 pesetas. Sevilla, 12 de Enero de 1911.—El Coronel Director, Casimiro Lanaja. S—16

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Habiéndose padecido un error material al publicar en la GACETA del 13 del actual el anuncio de concurso para provisión de Escuelas del Rectorado de Salamanca, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último, se publican á continuación las Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, para ser provistas en propiedad, por concurso, en la forma que se indica:

Concurso de ascenso.

PROVINCIA DE SALAMANCA

De niños.—Las elementales completas de Póveda del Río Almar y Montejo, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las ídem íd. de Alamedilla y Bermellar, con ídem íd.

PROVINCIA DE ÁVILA

De niños.—Las elementales completas de Martínez y Navarredondilla, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—La ídem íd. de Higuera de las Duñas, con ídem íd.

PROVINCIA DE CÁCERES

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—La de Valdehuncar, con 625 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE ZAMORA

De niños.—Las elementales completas de Alfaraz y Maderal, con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.—La ídem íd. de Ravellines, con ídem íd.

De párvulos.—La Auxiliaría de la de Fomorette, con 625 pesetas.

Concurso de traslado.

PROVINCIA DE SALAMANCA

De niños.—Las elementales completas de Valdeaugá, Aldearrubia y Cercal de Peñahorçada, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las ídem íd. de Nabarros de Matalayegua y La Encina, con ídem íd.

De párvulos.—La Auxiliaría de Alba de Tormes, con 625 pesetas.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Alcandá, con 550 pesetas y emolumentos legales; Moronta, Carrero, Cabezuela de Salvatierra y Puebla de Yeltes, cada una con 600 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Terradillos, con 600 pesetas y emolumentos legales; Castellanos de Villiquera, Carrascal de Velabre, Cilleros de la Bastida y Cabeza de Diego Gómez, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE ÁVILA

De niños.—Las elementales completas de Herradón de Pinaras y Casas del Puerto de Tornavacas, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—La ídem íd. de Serranillos, con ídem íd.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—La Torre, con 550 pesetas y emolumentos legales; Cabezal de Alambres, Garganta de los Hornos, San Bartolomé de Tormes, Aldasca y Vallehondo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Otiñosa del Río Almar, con 500 pesetas y emolumentos.

PROVINCIA DE CÁCERES

De niños.—Las elementales completas de Tejeda y Villar de Plasencia, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—La ídem íd. de Robledollano, con ídem íd.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—To-

rremenga, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Huelga, con 500 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE ZAMORA

De niños.—Las elementales completas de San Juan de la Cuesta, con 800 pesetas (de Patronato y pagada directamente); Mombuey y Vega de Villalobos, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las ídem íd. de Carbellino y Vega de Villalobos, con ídem íd.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Riego de Lomba, Fuente el Carrero y Quintanilla del Olmo, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Frieda de Valverde, con 625 pesetas y emolumentos legales; El Pozo, Pobladora de Valderaduey, Alcorchilla (municipal y pagada directamente), San Pedro de las Cuevas, Arellano, Suro de Castroponce, Hodradas y Manzanal de Abajo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Concurso de entrada.

PROVINCIA DE SALAMANCA

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—San Pedro del Valle, Gomecello y Pitiegua, con 150 pesetas y emolumentos legales; Pizarra, San Medel, Pedrocillo el Rdo y Tabera de Abajo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Navalmoral, con 550 pesetas y emolumentos legales; Moscosa y Ana o de Alba, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE ÁVILA

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Albarinos y Haraño de la Ribera, con 550 pesetas y emolumentos legales; Retuerta, Hoyos de Miguel Muñoz y Garganta del Villar, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Hortigosa de Tormes, con 500 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE CÁCERES

De niños.—La Auxiliaría de Cañaveral, con 500 pesetas.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Cambroncillo, con 500 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE ZAMORA

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Piñuel y Viñuela, con 500 pesetas cada una y emolumentos legales.

De ambos sexos.—*Para Maestro.*—Lanseros, con 550 pesetas y emolumentos; Naviano de Alba, Quintanilla de Urr, Sagallos, Mellanes, Arquillos, Palacios de Sanabria, Ilanes y Libanillo, Oteros de Tera y Doney y Escureto, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Para ser admitido al concurso de traslado será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Los aspirantes al concurso de entrada deberán reunir los requisitos siguientes: ser español, haber cumplido veintidós años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestro elemental, ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y no haber

desempeñado Escuela pública en propiedad.

A los que tengan prestado algún servicio en Escuela pública, les bastará la hoja de servicios certificada y los demás la sustituirán por el certificado de capacidad, estudios y méritos, establecido en el artículo 23 del Real decreto de 15 de Abril último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma provida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicite.

Se recomienda muy especial cuidado en el cumplimiento del artículo 27 del aludido Real decreto, que dice:

«Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios, para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos que se consignan en los artículos 22, 23, y 24.»

Al final de cada hoja, y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos por el orden en que se citan, y además consignarán claramente la suma de tiempos que dispone el artículo 24.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º, y el último de la convocatoria.

Salamanca, 5 de Enero de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—32

Universidad Literaria de Valencia.

Vista la reclamación presentada por D. Jesús Moreno Jiménez á las propuestas formuladas por este Rectorado y anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 19 de Diciembre último, para proveer por concurso de traslado las Escuelas dotadas con 825 pesetas:

Resultando que el interesado fundó su reclamación en que, teniendo dos instancias presentadas en el concurso dentro del plazo de la convocatoria, solicitando en la primera las Escuelas de Lórica, Lorch y Anna, y en la otra sólo la de Jérica, entendiéndose que la segunda de ambas instancias deja sin efecto la primera, y además estima que aquélla es un borrador, y por lo tanto, debe quedar sin efecto la petición con respecto á las Escuelas de Lorch y Anna;

Considerando que la formación de las propuestas se ha ajustado á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y al orden de petición de los concursantes;

Considerando que las dos instancias del Sr. Moreno están suscritas de puño y letra del mismo y selladas con el de la Escuela de Cortes de Pallas, que desempeña, y por lo tanto, no es admisible apreciar tenga carácter de borrador la primera de dichas instancias, tanto menos cuanto ha sido debidamente reintegrada con una póliza de 11.ª clase;

Considerando que, al dejar sin efecto la propuesta del reclamante por la Escuela de Anna, sería faltarse las prescripciones establecidas en el vigente Real decreto de 31 de Julio de 1904, ya que su artículo 1.º prohibe hacer renunciaciones de las peticiones, vistiendo obligados los concursantes á admitir las Escuelas para las que fueran nombrados, circunstancia que debió haber presente el Sr. Moreno al formular su petición,

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación del citado D. Jesús Moreno Jiménez.

Lo que se hace público para que, si el interesado se cree perjudicado en su derecho, pueda, en el término de cinco días, ejercitar el que le concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Valencia, 11 de Enero de 1911.—El Rector, José María Machi. P—108

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Guadalajara.

D. Manuel Fernández y Fierro, Jefe de la sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Guadalajara y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para la instrucción del expediente administrativo de reintegro, seguido contra D. Pedro Alonso Izquierdo, D. Federico Bayón y D. Juan F. Hidalgo, Maestros que han sido de las Escuelas públicas de Anchuelas del Campo, Iruste y Bustares, respectivamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los referidos Sres. D. Pedro Alonso Izquierdo, D. Federico Bayón y D. Juan F. Hidalgo, ex Maestros de las indicadas Escuelas, de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la oficina de esta sección á justificar la inversión de las cantidades que percibieron, correspondientes al primer semestre del año de 1908, cuyas cantidades, destinadas para material de sus Escuelas de adultos, fueron de 13,35 pesetas, para el primero de los citados Maestros; 15,35 para el segundo, y 16,50 pesetas para el último, ó en su defecto, reintegren al Tesoro las expresadas cantidades, presentando el documento que acredite haberlo efectuado; previniéndoles que de no verificarlo en el plazo marcado se les declarará en rebeldía, siguiéndoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Guadalajara, 9 de Enero de 1911.—El Delegado, Manuel Fernández Fierro. P—86

Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Desconociendo el domicilio y paradero de los señores herederos de D. Francisco Peñaiver, que figuran como interesados en el expediente relativo á la expropiación de terrenos del término municipal de Ardales, para la construcción del trozo segundo del camino de servicio del Pantano de Andrade; en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 42 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, que copiada literalmente dice así:

«Obras públicas.—Provincia de Málaga.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.—En razón á las obras necesarias para el camino de servicio del Pantano de Andrade.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 23.—Distrito municipal de Ardales.—D. Enrique Leal Gálvez, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.—Certifico que á los herederos de D. Francisco Peñaiver, vecinos de Ardales, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública

arriba expresada, en la finca de su propiedad, constituida por una suerte de terrenos con árboles en Puerto Bormejo, término de Ardales, partido judicial de Campillos, la extensión superficial de ocupación resultó ser de cuatro áreas y 75 centiáreas para la zona de dicho camino, de los considerados de la parto alta, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 23.—La cabida total de la finca es de 30,19 áreas.—Y sus linderos son.—Por el Norte, de D. Joaquín de Paz Márquez; por el Sur, el correspondiente á D. Antonio Verdugo; por el Este, los terrenos de D. José Durán, y al Oeste, la propiedad de D. Antonio Arjona y parte del camino antiguo.—El producto en renta por cada año de toda la finca es de seis pesetas.—La contribución que por la misma se paga, 90 céntimos de peseta.—La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende á 15 céntimos de peseta.—La expropiación interesa á la finca en los dichos terrenos ocupados á los lados de la antigua vereda, y en los cinco acobuches que en ellos se encontraban.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de atención, concéptuase el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de once pesetas y veintisiete céntimos (11,27).—Málaga, 25 de Enero de 1910.—Enrique Leal»

Y de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 2.º del artículo 39 del Reglamento citado, se concede un plazo de diez días para que dichos interesados designen representante legal con quien se entiendan las diligencias de expropiación, en el concepto de que si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de Ardales.

Málaga, 12 de Enero de 1911.—El Gobernador, José Saamartín. P—105

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica en término municipal de Paterna, contra B. Vicenta Belonguer Belonguer, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio del referido deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna 5 de Enero de 1910.—Joaquín Román.—Conforme: el Tesorero de Ha-

cienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—96

Recaudación de Contribuciones de Cuenca.

D. Benito Peralta, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Nombres que se citan.

- Dionisio Trigueros, 201 pesetas.
 - Gregorio Escudero, 3,77.
 - Luciano Alvaro Cañas, 1,68.
- Cuenca, 1.º de Octubre de 1910.—El Recaudador, Benito Peralta. P—81

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda, en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de débitos librada por la Intervención de Hacienda, contra D. Jaime Malá Pi, vecino de esta ciudad, se dictó por la Tesorería de Hacienda la correspondiente providencia declarándole incurso en el apremio de único grado, por su descubierta al Tesoro público, en cantidad de 20 pesetas, por multa impuesta en expediente de ocultación á la Contribución industrial por ejercicio de la industria de abacería, instruido por los Inspectores Sres. Oliver y Moñino, correspondiente al actual presupuesto.

Y como por esta Recaudación ejecutiva no ha podido tener efecto el requerimiento que previene la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ignorarse su paradero, no obstante las gestiones practicadas en su averiguación, se le requiere por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que dentro del término de ocho días ingrese en arcas del Tesoro la indicada cantidad de 20 pesetas, más las dietas y costas en esta Agencia ejecutiva, situada en la calle de la Muralla, 8, segundo, bajo apercibimiento de continuarse el apremio.

Figueras, 27 de Diciembre de 1910.—Angel Plá, P—83

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

RELACION por orden riguroso de mayor á menor, suma de tiempos y propuesta que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad, por concurso de Traslado, de las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, dotadas con 825 pesetas, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID de 30 de Noviembre último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS			PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE SOLICITAN DE LAS DE ESTE DISTRITO	OBSERVACIONES
		AÑOS.	Meses.	Días.		
MAESTROS						
1	D. Modesto Cruz y Benítez.....	33	4	2	Santa Lucía.....	Se le propone para la Escuela de Santa Lucía. Se le propone para la Escuela de Campofrío. Adjudicada la que solicita.
2	Eladio Simeón Molano y Gonzalo.....	31	4	»	Campofrío y Zuheros.....	
3	Antonio Izquierdo de Silva.....	29	6	9	Campofrío.....	
4	Rafael Carrillo y Sánchez.....	25	7	22	Auxiliares de Cabra, Baena, Lucena, Algeciras, Puerto de Santa María y Bujalance y Escuela de Zuheros.....	
5	Manuel Lema Morales.....	16	9	14	Campofrío.....	Se le propone para la Auxiliaria de Cabra. Adjudicada la que solicita.
6	Dióscoro Galindo González.....	16	1	16	Zuheros y Santa Lucía.....	Se le propone para la Escuela de Zuheros. Adjudicada la que solicita.
7	Enrique Lafuente Moscoso.....	13	9	»	Campofrío.....	Idem id. id.
8	Antonio Rodríguez Ariza.....	10	2	4	Zuheros y Campofrío.....	Idem id. id.
9	Alberto Alvarez Domínguez.....	7	3	16	Idem 6 id.....	Idem id. id.
10	Pedro Gabriel del Río y Márquez.....	6	3	27	Zuheros.....	Idem id. id.
11	Venancio Barreiro Moyos.....	5	4	15	Zuheros, Campofrío, Auxiliares del Puerto de Santa María, Cabra, Lucena, Bujalance y Baena.....	Se le propone para la Auxiliaria del Puerto de Santa María. Adjudicada la que solicita.
12	José Sánchez Galán.....	4	9	17	Zuheros.....	Idem id. id.
13	Francisco Javier Jimena Vidal.....	4	4	»	Zuheros y Campofrío.....	Idem id. id.
14	Raimundo Pérez Moya.....	3	11	14	Campofrío y Zuheros.....	Idem id. id.

EXCLUIDOS: D. Miguel Aldecoa y Morales, por no haber extendido la hoja de servicios conforme á las disposiciones vigentes; y D. Demetrio Barrera González, por solicitar Escuelas no anunciadas por este Rectorado.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de las Escuelas de niños de Tarifa, Bujalance, Lucena, Baena y Algeciras.

MAESTRAS						
1	D.ª Teresa Revuelta y Morales.....	47	6	22	Ginés.....	Se le propone para la Escuela de Ginés. Adjudicada la que solicita.
2	Carmen Sánchez Vázquez.....	34	»	9	Idem.....	
3	Carmen Franco Novallas.....	34	»	3	Idem.....	Idem id. id.
4	María del Carmen León Lubián.....	24	2	29	Ginés y La Victoria.....	Se le propone para la Escuela de La Victoria. Adjudicada la que solicita.
5	María de los Dolores Alba y García.....	11	9	»	Ginés.....	Idem id. id.
6	Carmen Borrego Cruz.....	9	11	17	Idem.....	Idem id. id.
7	Rosa Pardo y González.....	5	6	24	Idem.....	Idem id. id.
8	Juana Refugio Mahuagro Dolgado.....	5	1	6	Idem.....	Idem id. id.
9	María Josefa Puentes y García.....	2	9	27	Ginés y La Victoria.....	Idem id. id.
10	María Josefa Díaz Romero.....	2	9	21	Ginés.....	Idem id. id.
11	Aurora Gómez y Morales.....	2	9	3	Ginés y La Victoria.....	Idem id. id.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de niñas de Casillas del Angel y Pájara, y las Auxiliares de Algeciras y Marchona (tres plazas), y la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Montilla.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del Real decreto de 15 de Abril de 1910.
Sevilla, 10 de Enero de 1911.—El Rector, Francisco Pagés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alfajar.

D. José Puertes Brú, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Alfajar.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, entre otros, los mozos siguientes:

Julián Ruiz Cataluña, hijo de Nicolás y Rosa, que nació en 4 de Febrero de 1890.

José María Raga Gasco, hijo de Joaquín y Teresa, que nació en 19 de Febrero de 1890.

Vicente R.º Farinós Cruz (6 La Cruz), hijo de Vicente y Antonia, que nació en 28 de Febrero de 1890.

Carmelo Vives Santamaría, hijo de Juan y Celedonia, que nació en 15 de Marzo de 1890.

Andrés Gómez Navarro, hijo de Andrés y Dolores, que nació en 15 de Marzo de 1890.

Ramón Esteve Ruiz, hijo de Ramón 6 Inés, que nació en 9 de Mayo de 1890.

José Pceovi Mengual, hijo de José y Dolores, que nació en 17 de Mayo de 1890.

Daniel Verdeguer Baizauli, hijo de Vicente y Francisca, que nació en 7 de Junio de 1890.

Aniceto Moscardó Español, hijo de José y Gabriela, que nació en 16 de Julio de 1890.

Luis Torres, hijo de padres desconocidos, que nació en 15 de Septiembre de 1890.

José Pons Raga, hijo de José y Carmen, que nació en 13 de Diciembre de 1890.

El ignorándose su actual residencia, se cita a unos y otros para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar, ante el Ayuntamiento, el día 29 del actual, y en las horas del mismo, aparebiéndoles que, de no comparecer los mozos por sí mismo ó persona que les represente, se les excluya del alistamiento, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907.

Alfajar, 11 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Puertes.—P. S. M.: El Secretario, José María de Morales. M—78

Alcaldía Constitucional de Aimenar.

Ignorando el paradero de los mozos Ramón Martínez Merola, Pedro Cosiella Bendicho, José Manguas Miranda, Oroncio García Rodríguez, José Casa Berdiel y Ramón Malla Esteve, hijos de Angel y Carmen, Pedro y Severina, Ramón y María, Isaac y Clotilde, Antonio y Teresa, y de José y Mariana, nacidos en 24 de Enero, 21 Febrero, 25 Abril, 20 Julio, 23 ídem y 24 Septiembre de 1890, respectivamente, y hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito, para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó cualquiera otra persona de quien dependan, que por el presente edicto, se les cita para los días 29 de los corrientes y 11 y 12 de Febrero próximo, y hora de las diez, los dos primeros de di-

chos días, y de las siete el último; para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, ó por medio de representante legítimo, donde tendrá lugar la rectificación primera del predicho alistamiento, la definitiva y el sorteo, respectivamente.

Debiendo advertir que este edicto se publica en sustitución de la citación prescrita por el artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la residencia de los interesados, pues en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Almenar, 11 de Enero de 1911.—El Alcalde, J. Bañeres. M—79

Alcaldía Constitucional de Aracena.

D. Pablo Cañizares Pérez, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos de este término municipal, formado para el Reemplazo del Ejército del presente año, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, Manuel Alvarez Alvarez, hijo de Antonio y de Cristina, nacido en esta población el día 9 de Octubre de 1890, y haciendo más de diez años que se ignora su paradero, se le cita, así como á sus padres, tutor ó encargado, para que concurren á esta Casa Capitular, á las once del día 20 de este mes, para la rectificación del alistamiento, y á igual hora del día 11 de Febrero próximo, para el cierre definitivo del mismo; en la inteligencia de que si no comparece ni se tiene noticias de él será eliminado del alistamiento y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aracena, 9 de Enero de 1911.—Pablo Cañizares.—D. S. O., Otilio Ghibiera, Secretario. M—104

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Francisco Ramón Herráiz Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los incluidos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, los cuales constan inscritos en las listas preliminares del alistamiento para el Reemplazo del corriente año de 1911, confeccionadas con vista de las relaciones de varones nacidos el año 1890, y remitidas á esta Alcaldía por los señores Juez municipal y Curas párrocos, requiero á dichos mozos por medio del presente, á los efectos de la regla 4.ª, artículo 38 de la citada Ley, y artículo 60 del Reglamento para su ejecución, á fin de que manifiesten su actual residencia ó paradero, así como si se hallan comprendidos en los alistamientos de otros pueblos, con más derecho; aparebiéndoles que, de no verifícarlo, serán excluidos del distrito de esta ciudad en el acto de su rectificación y cierre definitivo, pudiéndoles alcanzar en su día los perjuicios consiguientes.

Y al propio tiempo suplico á los señores Alcaldes de las poblaciones en que reside familia de alguno de dichos mozos y tengan noticia de que uno ó más de éstos hubiere fallecido, se sirvan informar del respectivo Juzgado, y enviar á esta Alcaldía, las oportunas certificaciones de defunción.

Nombres y apellidos de los mozos y nombres de los padres.

Martín Fernández Checa, hijo de Pedro y Sotera.

José Isaac Escribano (desconocidos).

Amanco Guerrero (ídem).

Enrique Badenes Gallach, de Eduardo y Amparo.

Antonio Mariano Simeón Ruiz Serrano, de Fausto y Sita.

Angel Gregorio Toledo Libano, de Juan y Marcelina.

Casimiro Pérez Patón, de Aquilino y María.

Victor Culebras Vinuesa, de Florentino y María.

Benigno Llandes Polo, de Manuel y Petra.

Celestino Martínez Daudet, de Doogracias y Gumersinda.

Antonio Milagro Sánchez Fernández, de Bonifacio y Josefa.

Marcelino Sáiz Lara, de Esteban y Paula.

Mónico Soria Martínez, de Andrés y Juliana.

Pascual Herrera Grande, de Agustín y Pascuala.

Gregorio de las Muelas Lázaro, de Juan y Rafaela.

Crispulo Fernández Ruiz, de Satorio y Formosa.

Félix López González, de Eugenio y María.

Antonio Quiliano Bermejo Rodríguez, de Hilario y Dolores.

Miguel Pio María y Sánchez, de Miguel y Dolores.

Buenaventura Mariana González Contador, de Alejo y Nicolasa.

Juan Antonio Abonades, de Josefa.

José Patrio López de Huro Gozalvo, de José y Rosa.

Joaquín Roque Gil Gómez, de Luis y Cecilia.

Tomás Martínez Cubillo, de Oremata y Sabina.

Ramón Sanabria (desconocidos).

Esteban Darío García y García, de Pedro y Encarnación.

Marcelo Hierro (desconocidos).

Maximo Bueña de Garaeta Buanfía, de Luciano y Juana.

Juan Crisóstomo Díaz Villarreal, de Matías y María.

Pedro Jesús Alarcón Alba, de León y Felipa.

Andrés Pinós Cordán, de Federico y Ofelia.

Pedro Martínez Muñoz, de Félix y Quintina.

Antonio Barique Cano de Alba, de Juan y Concepción.

Manuel Martínez Fernández, de José y Evarista.

Cuenca, 7 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco R. Herráiz Martínez. M—60

Alcaldía Constitucional de Balmiel.

Ignorándose el paradero de los mozos José María Andrés del Catupo y Martín, hijo de Antolín y de María del Pilar; Celedonio Felipe Salmeran y Martín, hijo de José y María, y Francisco de Asís Perdiguero y Martín de Vases, hijo de Enrique y Engracia, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan

en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Daimiel, 12 de Enero de 1911.—El Alcalde, Luis Brizo. M—84

Alcaldía Constitucional de Fuentelapeña.

Ignorándose el paradero del mozo Baltasar Melanio Fadón Toral, hijo de Lorenzo y de Manuela, que nació el día 6 de Enero de 1890, incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por el presente para que el domingo 29 del corriente mes, comparezca en esta Casa Consistorial, al acto de la rectificación, previéndole que, de no verificarlo, se lo exigirá la responsabilidad que proceda.

Fuentelapeña, 12 de Enero de 1911.—El Alcalde, Blas Fernán. M—85

Alcaldía Constitucional de Mérida.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa, en virtud de lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Nicolás Torroja Domínguez, hijo de Lucio y de Petra, que nació en esta villa en 6 de Diciembre de 1890, é ignorándose su actual residencia y paradero, así como también el de sus citados padres, se le cita por medio del presente para que el día 29 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, comparezca al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales; en la inteligencia que de no hacerlo así, se acordará su exclusión por analogía á lo que preceptúa la disposición 4.ª del artículo 83 de dicha ley.

Mérida, 10 de Enero de 1911.—Por ausencia del Alcalde, el primer Teniente, Cristino Rozas. M—68

Alcaldía Constitucional Merindad de Castilla la Vieja.

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército los mozos:

Manuel Pérez Guerra, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Mozares;

Cristóbal Iturriaga, hijo de Gabina, natural de Escaña;

Manuel Pérez Jiménez, de Andrés y de María, gitanos, natural de Villamerán, y

Feliciano Ruiz Branda, natural de Barriosano, hijo de Francisco y de Anastasia, se les cita por medio del presente para que el día 29 del corriente, y hora de las diez, comparezcan ante este Ayuntamiento á la rectificación de dicho alistamiento.

Dado en Merindad de Castilla la Vieja á 9 de Enero de 1911.—Ricardo L. Vallejo M—69

Alcaldía Constitucional de Huércanos.

D. Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, formado en sesión celebrada por esta Corporación el día 8 del mes de Enero, han sido incluidos Eduardo Amair Iruziebta, hijo de Donato y Juana, y Mariano Matute y Segura, hijo de Juan y Nemesia, que nacieron en esta villa en 5 de Enero y 16 de Abril del año 1890, respectivamente, y con objeto de que puedan comparecer á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 29 del actual, al del sorteo general, que se verificará el domingo 12 de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados, que empezará el 5 de Marzo siguiente, se les cita por medio de este edicto, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia habitual, haciéndoles presente que, de no comparecer, se procederá á la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Huércanos, 11 de Enero de 1911.—Blas Cambra. M—87

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinares.

D. Félix Verdugo y Herranz, Alcalde constitucional de esta villa de Navalperal de Pinares.

Por el presente edicto, y en consonancia con lo que preceptúa el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, se cita á los mozos que han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, Juan Rodríguez y Pisonero, hijo de Juan y de Angela, y á Gregorio Herranz y García, hijo de Aquilino y de Petra, que nacieron en esta localidad el 27 de Enero y 24 de Diciembre de 1890, respectivamente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan por sí ó por medio de sus legítimos representantes á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez del día 29 del actual mes en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á exponer cuanto crean por conveniente á su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Navalperal de Pinares, 10 de Enero de 1911.—Félix Verdugo. M—71

Alcaldía Constitucional de Navalcarnero.

D. José García y González Montes, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos los mozos que nacieron en esta villa, y cuya relación se publica á continuación, y cuyo actual paradero y el de sus padres se ignora.

En su virtud, se cita por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los referidos mozos, para que concurran á esta Casa Consistorial el día 29 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, en cuyo acto pueden hacer las reclamaciones que estimen con-

venientes, bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar.

Relación de mozos á que se refiere el anterior edicto.

Rafael Sánchez García, hijo de Martín y de Josefa, que nació el 16 de Octubre de 1890.

Eduardo Pedro Vicente Lourán Ordaz, hijo de Eduardo y de Carmen, que nació el 27 de Octubre de 1890.

Clemente Roirejo García, hijo de Vicente y de Lucía, que nació el 20 de Noviembre de 1890.

Y Rufino Rodríguez Orgaz, hijo de Pedro y de María, que nació el 11 de Agosto de 1890.

Dado en Navalcarnero á 9 de Enero de 1911.—José García.—Por su mandato, Tomás Puertas. M—70

Alcaldía Constitucional de Puebla del Maestre.

D. Juan Pizarro Abril, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército, del corriente año, se hallan incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos José Luciano Martínez Ruiz, hijo de José María y Paula, y Rufino Cantillo Romero, hijo de José y Francisca, nacidos, respectivamente, el 8 de Enero y 3 de Abril de 1890; é ignorándose su actual paradero, así como el de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 47, se les cita para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 29 del presente mes y hora de las diez de la mañana, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndoles también que á la misma hora del día 11 de Febrero próximo, se cerrarán definitivamente las listas, y que hasta ese día pueden presentar las reclamaciones á que les da derecho el artículo 54.

Puebla del Maestre, 8 de Enero de 1911. El Alcalde, Juan Pizarro y Abril.—De su orden: el Secretario, Crisanto Caballero. M—100

Alcaldía Constitucional de Puebla de Montalbán.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el corriente año, en virtud de lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40, de la ley de Reclutamiento, los mozos Antonio Abad, hijo de padres desconocidos, y Agustín Calvo López Dávila, hijo de Dionisio y Juana, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 29 del presente mes y hora de las once de la mañana, comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en la inteligencia que, de no hacerlo así, se acordará su exclusión por analogía á lo que preceptúa la disposición cuarta del artículo 83 de la Ley.

Puebla de Montalbán, 11 de Enero de 1911.—El Alcalde, Felipe Madrigal. M—72

Alcaldía Constitucional de Santucar la Mayor.

D. Antonio Sáenz y Pérez de Janguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Ortiz Díaz, hijo de Manuel y Dolores; Juan Borrego Calero, de Antonio y Manuela; Manuel March Mesu, de José y Nazaria; Baldomero Martínez Sánchez, de Baldomero y Dolores; José Rodríguez Lora, de José y Ana; Pedro Martín Montero, de Juan é Hilaria, y José Rodríguez López, de Juan y Concepción, y todos naturales de esta ciudad, y estando incluidos en el alistamiento del corriente año, se los cita por medio del presente, para que el día 29 del actual, y hora de las doce, comparezcan en estas Casas Capitulares, donde tendrá lugar la rectificación del alistamiento; caso de no presentarse en el expresado día, lo verificarán en los siguientes, hasta el 11 del próximo Febrero, á la misma hora, al acto del cierre definitivo, pues, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que les sirva de notificación en forma, se fija el presente y otros de igual tenor en Sanlúcar la Mayor á 9 de Enero de 1911.—Antonio Sáenz.—P. S. M., Rafael Martínez. M—107

Alcaldía Constitucional de Talavera de la Reina.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 46 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Casa Consistorial el día 29 del actual, á las nueve de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 11 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar cerrado definitivamente, en la inteligencia de que si dejase de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la citada ley, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Se ruega á las autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Agustín Avila Acosta, hijo de Andrés y Pilar.
- Adrián Callojo Gómez, de Juan y Raimunda.
- Pedro Fernández Gómez, de Vicente y Justa.
- Benito Fernández Ranco, de Eusebio y María.
- Eusebio Fernández Fernández, de Segundo y Margarita.
- Pedro Gómez Rubio, de Crisantos y Lucía.

- José Granizo Fuentes, de Faustino y Faustina.
- Emilio Guijarro Lledó, de Miguel y Antonia.
- Gregorio Jiménez Carrascosa, de Anastasio y Tomasa.
- Marcelino Jiménez Díaz, de Esteban é Isabel.
- Petronilo López Núñez, de Demetrio y Celedonia.
- Antonio Llorento Soriano, de Eugenio y Manuela.
- Segundo Muñano Sastre, de Agapito y Ramona.
- Ambrosio Millán Calatrava, de Jesús y Rufina.
- Justo Palomares Olloro, de Isidro y Justa.
- Andrés Potonciano López, de Julián y Patria.
- Pedro Portalés Ruiz, de José y Teresa.
- Benito Sánchez Bonilla, de Romualdo y Eleuteria.
- Ignacio Sánchez de Sebastián Gil, de Nicolás y María.
- Vicente Sánchez de la Cruz, de Camilo y Vicenta.
- Giordano Vázquez Hernández, de José y Virtudes.
- Alvaro Alcalá García Argüelles, de Alvaro é Isabel.
- Juan Antonio Jarillo González, de María.

Talavera de la Reina, 9 de Enero de 1911.—El Alcalde, Andrés Fernández. M—75

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de Lavaderos.

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en su domicilio social del lavadero bigiánico de la calle de Espronceda, para la lectura de la Memoria, aprobación de las cuentas, balance anual, y á continuación renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Madrid, 14 de Enero de 1911.—El Director Gerente, Ignacio Jiménez Rodales. X—78

Banco de Cartagena.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca á los señores Accionistas de este Banco á la Junta general ordinaria que, con arreglo á los preceptos contenidos en el título 6.º de los Estatutos, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en esta ciudad, plaza de Valarino-Togoros, número 18, á las doce de la mañana del domingo 29 del corriente.

Se someterán á la Junta general las operaciones, cuentas y balance del último ejercicio, la proposición del Consejo para distribuir las utilidades líquidas ob-

tenidas y la renovación reglamentaria de cargos.

Los señores Accionistas que aspiren á tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán en la Caja del Establecimiento ó en las de sus sucursales, cinco días antes del de la sesión, las Acciones que les den derecho para ello.

Igualmente podrán depositarse hasta el día 23 en Madrid, en el Banco Español de Crédito, en el Banco Hispano Americano y en el Banco Español del Río de la Plata; en Bilbao: en los Bancos de Bilbao, del Comercio y de Vizcaya; en Oviedo: en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; en Gijón: en el Banco de Gijón; en Santander: en el Banco Mercantil, y en San Sebastián: en el Banco de San Sebastián.

Cartagena, 12 de Enero de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Dámaso R. Arango. X—80

Compañía de Navegación Vizco-Asturiana.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Accionistas.....	2.459.250,00
Depósitos.....	983,50
Vapores.....	2.071.522,67
Seguro de los vapores.....	47.221,67
Caja.....	210,27
Cuentas corrientes deudoras.....	62.032,47
Sucursal del Banco Asturiano de Avilés.....	716.412,62
Suma el Activo.....	10.364.633,20

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	9.917.000,00
Dividendos activos por pagar.....	5.877,50
Fondo de seguros de vapores.....	27.393,20
Accidentes del trabajo. (Reservas).....	14.137,70
Reparaciones y dique. (Reservas).....	8.505,24
Cuentas corrientes acreedoras.....	18.207,22
Beneficios.....	373.512,34
Suma el Pasivo.....	10.364.633,20

Avilés, 31 de Diciembre 1910.—El Director Gerente, Luis Caso de los Cobos. X—79